

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la respuesta de la EPS SALUDTOTAL.

**JOHANA MASCARIN
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta emitida por la EPS SALUDTOTAL, se ordena notificar del auto admisorio a la demandada ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN, a través del Centro de Servicios Judiciales a la dirección electrónica adrianamaria2780@gmail.com, por secretaria remítanse los documentos pertinentes para la elaboración de la notificación que se hará conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022 que estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020.

De otra parte, se pone en conocimiento del apoderado del demandante la respuesta emitida por la Secretaría de Tránsito de Cota - Cundinamarca a la medida de inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas SYU207, medida que fue comunicada a través del oficio 543 del 14 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f2a1cf01570cd8522278d3baafaa6b2c2d4a549308305707d5e299119887458**

Documento generado en 21/06/2022 05:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>